

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 157-2009.

Guatemala, 10 de junio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita se autorice una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a dar cumplimiento a la programación de estimaciones de trabajos pendientes de pago del Proyecto "Medidas de Mitigación y Prevención", del "Programa de Reconstrucción originado por la Tormenta Tropical Stan", a cargo de la Dirección General de Caminos;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **417**, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, en la forma que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
106	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	12	<u>6,000,000.00</u>	<u>6,000,000.00</u>

Fuente de Financiamiento: 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro

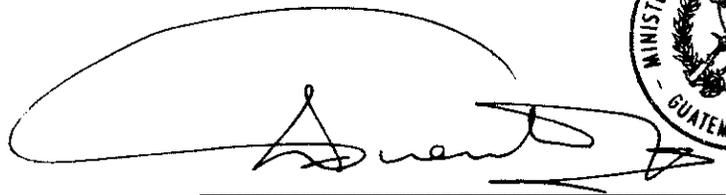


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>6,000,000.00</u>	<u>6,000,000.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>6,000,000.00</u>	<u>6,000,000.00</u>
Componentes de Inversión:	<u>6,000,000.00</u>	<u>6,000,000.00</u>
<i>Inversión Física</i>	6,000,000.00	6,000,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de SEIS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.6,000,000.00) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erich Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

